

**1.1. ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONSEJO DE
COORDIANCIÓN REGIONAL 2017-2018.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

59.P.D.I.

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 152-2017-GR-GR PUNO

PUNO, ...22 MAY 2017...

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 587-2017-GR PUNO/GRPPAT y el Informe Nº 018-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, sobre ACREDITACIÓN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PARA EL PERÍODO 2017-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, se tiene que en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2015-PR-GR PUNO, el Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, realizó la convocatoria para la inscripción de los representantes de la Sociedad Civil de carácter regional, para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional, período 2017 – 2018;

Que, como producto de dicha convocatoria, diez (10) organizaciones de carácter regional, presentaron sus expedientes, los mismos que fueron evaluados por la Subgerencia de Planeamiento e Informática, el 03 de Abril 2017, de acuerdo a los requisitos establecidos y luego se publicó en la página web y vitrina del Gobierno Regional Puno, luego del levantamiento de observaciones, se obtuvo el resultado final, teniendo nueve (09) organizaciones aptas;

Que, de acuerdo al artículo 11º de la Ley Nº 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requieren nueve (09) representantes de la sociedad civil para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional; en este caso, los inscritos aptos coinciden exactamente con dicha cifra; por lo que, habiéndose efectuado la consulta necesaria al Jurado Nacional de Elecciones, sin haber obtenido respuesta; por lo que, es necesario formalizar la aprobación como miembros de nueve (09) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, para el período 2017 – 2018;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PERÍODO 2017 – 2018, conforme al detalle siguiente:

Nº	REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA	SEGMENTO
01	JHON EDDIE CERVANTES TAPIA	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA AYAVIRI	ISEPA	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
02	ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI	AYMARA LUP'INA UTA – ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA AYMARA	APLA	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
03	SABINO MIRAMIRA MAMANI	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL PERÚ	ACORENMA - PERÚ	GREMIOS PROFESIONALES
04	EDGAR CAHUI CCAHUE	ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS CONSERVACIONISTAS	APOC	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
05	FELIPE SANTIAGO FLORES PONCE	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PUNO	FEDDIP	MESA DE CONCERTACIÓN
06	ROGELIO SEGURA LAURENTA	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS ZONA SUR REGIÓN PUNO	FEPROHIDRO PUNO	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
07	EULARIO MODESTO MAYTA COLLO	FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTESANOS PRODUCTORES DE PUNO	FERAPP	GREMIOS EMPRESARIALES
08	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	MESA TEMÁTICA REGIONAL DE LA JUVENTUD PUNO	MCLCP	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES
09	MELCHOR BELIZARIO PELINCO	ASOCIACIÓN REGIONAL DE PERSONAS DE ADULTO MAYOR DE EXTREMA POBREZA NO JUBILADOS PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN DE PUNO	AREPAMPEVA-P	MESA DE CONCERTACIÓN



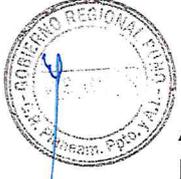
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 152 -2017-GR-GR PUNO

22 MAY 2017

PUNO,



ARTICULO SEGUNDO.- La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, en su calidad de Secretaria Técnica, hará conocer la presente resolución a los miembros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO



INFORME N° 018 -2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI

PARA : Ing. DAVID J. A. VILLAVA VENTURA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Inscripción de los representantes de la sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, periodo 2017-2018.

FECHA : Puno, **10 MAYO. 2017**

Mediante el presente me dirigimos a usted, con la finalidad de informarle, sobre la inscripción de los representantes de la Sociedad Civil para ser miembros en el Consejo de Coordinación Regional, periodo 2017-2018; lo siguiente:

I. BASE LEGAL.

- 1.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.2. Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, que establece la participación de los alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil en el Consejo de Coordinación Regional.
- 1.3. Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO, que aprueba el Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno.

II. ANALISIS

- 2.1. En cumplimiento al Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO; el Gobernador Regional en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, realizó la convocatoria para la inscripción de las representantes de la sociedad civil de carácter regional, para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional, período 2017-2018. En dicha convocatoria se estableció la fecha de presentación de expedientes del 17 al 31 de marzo del presente año; cuya difusión se realizó por los medios de comunicación de alcance regional, caso de Radio Onda Azul de Puno, Pachamama Radio, notas de prensa, Pagina Web de la institución y otros medios.
- 2.2. Como producto de esta convocatoria, diez organizaciones de carácter regional presentaron sus expedientes, estos han sido evaluados por la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, el 03 de abril del presente año, de acuerdo a los requisitos establecidos y luego se publicó en la Página Web y vitrina del Gobierno Regional Puno; después de este acto se procedió al levantamiento de observaciones en un plazo de 2 plazos. El resultado final de esta evaluación y levantamiento de observaciones, se tiene como aptos a 9 organizaciones de carácter regional, que a continuación se detalla:



ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL APTOS PARA SER MIEMBROS ANTE CCR 2017-2018

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	SIGLA	SEGMENTO	DELEGADO ACREDITADO	DNI
1	Instituto Superior de Educación Público Ayaviri	ISEPA	Universidades e Institutos	Ing. JHON EDDIE CERVANTES TAPIA	02299581
2	Aymara Lup'ña Uta (Academia Peruana de la Lengua Aymara)	APLA	Universidades e Institutos	Prof. ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI	01288808
3	Asociación Para la Conservación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Perú.	ACORENAMA -PERU	Gremios Profesionales	SABINO MIRAMIRA MAMANI	01303842
4	Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas	APOC	Comunidades campesinas y nativas	EDGAR CAHUI CCAHUE	29548928
5	Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno	FEDDP	Mesa de Concertación	FELIPE SANTIAGO FLORES PONCE	01201777
6	Federación de Productores de Trucha y Comercializadores de Productos Hidrobiológicos Zona Sur Región Puno	FEPROHIDRO PUNO	Organizaciones Empresariales	ROGELIO SEGURA LAURENTA	41168020
7	Federación Regional de Artesanos Productores de Puno	FERAPP	Gremios Empresariales	EULARIO MODESTO MAYTA COLLO	01857448
8	Mesa Temática Regional de la Juventud Puno - MCLCP		Organización de Jóvenes	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	43869675
9	Asociación Regional de Personas de Adulto Mayor de Extrema Pobreza No Jubilados Pedro Vilcapaza Alarcon de Puno	AREPAMPEVA-P	Mesa de Concertación	MELCHOR BELIZARIO PELINCO	01256612

2.3. De acuerdo al Artículo 11º A de Ley Nº 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere 9 representantes de la sociedad civil para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional, pero los inscritos aptos coinciden exactamente con esta cifra; por lo tanto, estos representantes de las organizaciones aptos de la sociedad civil, integraran como miembros del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018, no habiendo opción para llevar el proceso de elecciones. Al respecto, se realizó la consulta al Jurado Nacional de Elecciones, con Oficio Nº 299-2017-GR-GR PUNO, del mismo no se tiene respuesta hasta el momento. En tal sentido, es necesario formalizar a los 9 representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, mediante la Resolución Ejecutiva Regional.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Se concluye que las organizaciones de la sociedad civil inscritos pasen a ser miembros del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018, el cual debe ser formalizado mediante una Resolución Ejecutiva Regional.
- 3.2. Se recomienda la instalación y juramentación de los nuevos miembros del Consejo de Coordinación Regional, para que ejerzan el cargo en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Reglamento del Presupuesto participativo Basado en Resultados.
- 3.3. Remitir el presente Informe a la Gobernación Regional, para su reconocimiento y acreditación a los nueve (9) representantes de la sociedad civil, como miembros de Consejo de Coordinación Regional, mediante la Resolución Ejecutiva Regional.

Es cuanto informamos a usted para su conocimiento y de más fines.

Atentamente,



Ing. Nicolás Quispe Hurtado
Sub Gerente Planeamiento e Infor.



Simón Amador Mamani Chañi
Planificador IV



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gobernación Regional
Puno

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Puno, 24 ABR 2017,



OFICIO N° 299 -2017-GR-GR-PUNO

Señor Ing.

ALBERTO TAKAO KUROIWA BERMEJO

Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales

Jurado Nacional de Elecciones

Lima.-

ASUNTO : Remite documentos requeridos para las elecciones de los miembros del CCR y consulta

REFERENCIA : Oficio N° 043-2017-DNFPE/JNE

Por el presente es grato honor de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, remito adjunto los siguientes:

- Una fotocopia del Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil.
- Una copia del Plan de Trabajo para el proceso de convocatoria y elecciones.
- Copia del documento de la convocatoria por el Gobernador Regional.
- Copia de difusión por los medios de comunicación de alcance Regional.
- Relación que alcanzaron sus expedientes de inscripción.
- Copia de relación de los calificados aptos para participar como miembro ante el Consejo de Coordinación Regional periodo 2017-2018.

Asimismo debo manifestar que solamente se tiene nueve inscritos, los cuales estarían ocupando automáticamente los nueve cupos que existen para los miembros de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018; por lo tanto, requerimos la sugerencia de su institución frente al asunto de las elecciones, por lo que estaremos en espera de su respuesta en tiempo lo más breve posible.

Aprovecho la oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DR. JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

C.C. Arch.
/nqh



"Año del buen servicio al ciudadano"



Lima, 27 de enero de 2017

Oficio N° 043 -2017-DNFPE/JNE

Señor:
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional de Puno
Jr. Deustua 356
Puno.-



Asunto: Elección de representantes de la sociedad civil ante el CCR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez precisar lo siguiente:

1. El artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "El Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley".
2. Asimismo, en el Artículo 11°-A estipula que: "Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 años..." y "La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente".
3. Por lo antes expuesto y conforme a la atribución legal prevista en el artículo 178° inciso 1 de la Constitución Política del Perú, el Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
4. A fin de que esta Dirección Nacional participe designando fiscalizadores para el acto electoral, el Gobierno Regional de Puno deberá remitir de manera oportuna la siguiente documentación: **La norma que convoca a elecciones, el reglamento y cronograma electoral.**

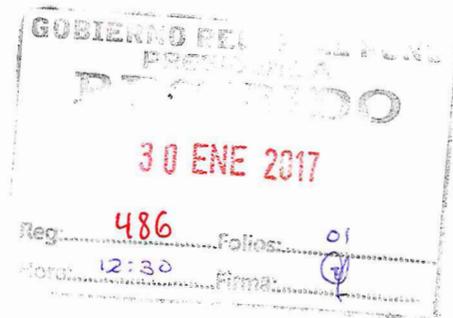
Para consultas que se estimen convenientes, podrá tomar contacto con la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales al número (01) 311 1700 – Anexo 2096.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

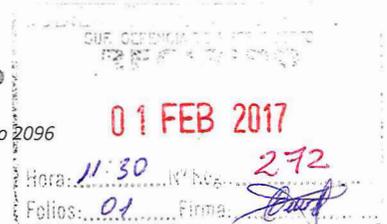


ING. ALBERTO TAKAO KUROIWA BERMEJO
Director Nacional de Fiscalización
y Procesos Electorales (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



ATKB/pha

Av. Nicolás de Piérola N° 1070
Lima 1 - Perú
Central Telefónica: 311-1700 anexo 2096
www.jne.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 04 de mayo de 2017

Oficio N° 0323-2017-DNFPE/JNE

Señor:
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional de Puno
Jr. Deustua 356
Puno.-



Asunto: Se brinda respuesta a la documentación remitida.

Referencia: Oficio N° 299-2017-GR-GR-PUNO (EPU-2017-000310)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la referencia, en el cual adjunta la documentación sobre la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Puno y realiza la consulta sobre la jornada electoral. Se debe precisar que según el "cronograma del proceso de renovación de los miembros representantes de la sociedad civil 2017-2018", la precita elección debió realizarse el pasado 12 de abril de 2017; es decir, la consulta formulada es posterior a la fecha del acto electoral.

Por lo que agradeceré, se sirva disponer a quien corresponda se informe a esta Dirección Nacional respecto al proceso electoral, en el marco del artículo 11°-A de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 años..." y "La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente".

Para consultas que se estimen convenientes, podrá tomar contacto con la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales al número (01) 311 1700 – Anexo 2096.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


ING. ALBERTO TAKAO KUROIWA BERMEJO
Director Nacional de Fiscalización
y Procesos Electorales (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



ATKB/pha
GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PUNO. GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y TERRITORIAL
09 MAY 2017
Reg. N° 2234, Folio: -1
Hora: 9:00 Firma: 

Av. Nicolás de Piérola N° 1070
Lima 1 - Perú
Central Telefónica: 311-1700 anexo 2096
www.jne.qob.pe



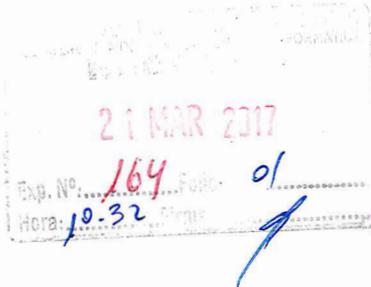
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 15 de marzo de 2017

Oficio N° 185 -2017-DNFPE/JNE

Señor:
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional de Puno
Jr. Deustua 356
Puno.-



Asunto: Se reitera la comunicación sobre la elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCR.

Referencia: Oficio N° 043-2017-DNFPE/JNE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez precisar lo siguiente:

1. El artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "El Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley".
2. Asimismo, en el Artículo 11°-A estipula que: "Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 años..." y "La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente".
3. Por lo antes expuesto y conforme a la atribución legal prevista en el artículo 178° inciso 1 de la Constitución Política del Perú, el Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
4. A fin de que esta Dirección Nacional participe designando fiscalizadores para el acto electoral, el Gobierno Regional de Puno deberá remitir de manera oportuna la siguiente documentación: **La norma que convoca a elecciones, el reglamento y cronograma electoral.**

Para consultas que se estimen convenientes, podrá tomar contacto con la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales al número (01) 311 1700 – Anexo 2096.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



Alberto Takao Kuroiwa Bermejo
ING. ALBERTO TAKAO KUROIWA BERMEJO
Director Nacional de Fiscalización
y Procesos Electorales (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PTO

20 MAR 2017
Reg. N° 1358, Folios: -01-
Hora: 15:58, Firma: *J*

ATKB/pha

Av. Nicolás de Piérola N° 1070
Lima 1 - Perú
Central Telefónica: 311-1700 anexo 2096
www.jne.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CALIFICACIÓN DE APTOS

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR ANTE CCR 2017-2018

LUGAR: SEDE REGIONAL

FECHA: PUNO, ABRIL DEL 2017

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	SIGLA	SEGMENTO	DELEGADO ACREDITADO	DNI
1	Instituto Superior de Educación Público Ayaviri	ISEPA	Universidades e Institutos	Ing. JHON EDDIE CERVANTES TAPIA	02299581
2	Aymara Lup'ña Uta (Academia Peruana de la Lengua Aymara)	APLA	Universidades e Institutos	Prof. ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI	01288808
3	Asociación Para la Conservación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Perú.	ACORENAMA -PERU	Gremios Profesionales	SABINO MIRAMIRA MAMANI	01303842
4	Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas	APOC	Comunidades campesinas y nativas	EDGAR CAHUI CCAHUE	29548928
5	Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno	FEDDIP	Mesa de Concertación	FELIPE SANTIAGO FLORES PONCE	01201777
6	federación de Productores de Trucha y Comercializadores de Productos Hidrobiológicos Zona Sur Región Puno	FEPROHIDRO PUNO	Organizaciones Empresariales	ROGELIO SEGURA LAURENTE	41168020
7	Federación Regional de Artesanos Productores de Puno	FERAPP	Gremios Empresariales	EULARIO MODESTO MAYTA COLLO	01857448
8	Mesa Temática Regional de la Juventud Puno - MCLCP		Organización de Jóvenes	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	43869675
9	Asociación Regional de Personas de Adulto Mayor de Extrema Pobreza No Jubilados Pedro Vilcapaza Alarcon de Puno	AREPAMPEVA-P	Mesa de Concertación	MELCHOR BELIZARIO PELINCO	01256612

LA COMISIÓN REVISORA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

Nicolás Quispe Hurrado
 Sr. Nicolás Quispe Hurrado
 Sr. Encargado de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR ANTE CCR 2017-2018

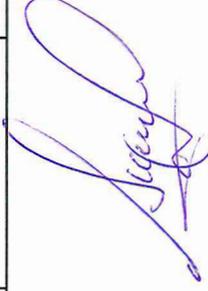
LUGAR: SEDE REGIONAL

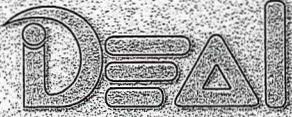
FECHA: PUNO, MARZO DEL 2017

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	SIGLA	SEGMENTO	DELEGADO ACREDITADO	DNI	CALIFICACIÓN
1	Instituto Superior de Educación Público Ayaviri	ISEPA	Universidades e Institutos	Ing. JHON EDDIE CERVANTES TAPIA	02299581	Conforme
2	Aymara Lupiña Uta (Academia Peruana de la Lengua Aymara)	APLA	Universidades e Institutos	Prof. ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI	01288808	Conforme
3	Asociación Para la Conservación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Perú.	ACORENAMA -PERU	Gremios Profesionales	SABINO MIRAMIRA MAMANI	01303842	Conforme
4	Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas	APOC	Comunidades campesinas y nativas	EDGAR CAHUI CCAHUE	29548928	Conforme
5	Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno	FEDDIP	Mesa de Concertación	FELIPE SANTIAGO FLORES PONCE	01201777	Conforme
6	federación de Productores de Trucha y Comercializadores de Productos Hidrobiológicos Zona Sur Región Puno	FEPROHIDRO PUNO	Organizaciones Empresariales	ROGELIO SEGURA LAURENTE	41168020	OBSEVADO (documentos de actividad institucional)
7	Federación Regional de Artesanos Productores de Puno	FERAPP	Gremios Empresariales	EULARIO MODESTO MAYTA COLLO	01857448	OBSEVADO: (Registros públicos)
8	Confederación General de Trabajadores del Perú base Puno	CGTP	Gremios Laborales	M.V.Z. LUIS MAMANI MAMANI	01305031	OBSEVADO: (Actas, SUNARP, documento de creación, documentos de actividad organizacional)
9	Mesa Temática Regional de la Juventud Puno - MCLCP		Organización de Jóvenes	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	43869675	Conforme
10	Asociación Regional de Personas de Adulto Mayor de Extrema Pobreza No Jubilados Pedro Vilcapaza Alarcon de Puno	AREPAMPEVA-P	Mesa de Concertación	MELCHOR BELIZARIO PELINCO	01256612	Conforme

LA COMISIÓN REVISORA







INSTITUTO DE DESARROLLO
EDUCACIÓN Y ASESORÍA LEGAL - PUNO
PUNO - PERÚ



Jr. Acora N° 222 Barrio Laykakota - Puno - Puno - Puno - Perú
Telf: (051)366222 - 368174 Cabina: 352200 Cel: 951 300575
E-mail: publicidad@pachamamaradio.org
Web: www.pachamamaradio.org

RUC: 20405391156

FACTURA

001 - N° 013138

Puno, 29 de MARZO del 20 17

Señor (es): **GOBIERNO REGIONAL PUNO.**

Dirección: JIRON DEUSTUA 356 - PUNO R.U.C. **20406325815**

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PUNIT.	P. TOTAL
		SERVICIO DE DIFUSION SPOT PUBLICITARIO CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR EL CONSEJO DE COORDINA- CION REGIONAL 2017-2018. FECHA: 25, 26, 27 Y 28 DE MARZO DEL 2017. 850 A.M. HORA: 4:00 A.M. - 5:00 A.M. - 6:00 A.M. - 7:00 A.M. - 9:00 A.M. 10:00 A.M. - 2:00 P.M. - 5:00 P.M. - 6:30 P.M. - 8:00 P.M. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Pachamama La voz del sur andino		350,00

Son: **TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 x-x-x-x-x** Nuevos Soles

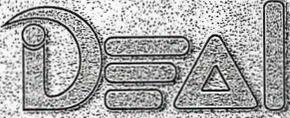
Contrato N°

EDITORIAL "PACIFICO"
De: Celerino Felipe Ramos Huanca RUC: 10012176754
Jr. Cajamarca 111 FAUT. 10-11-2015 N° AUT. 0510974213
Del: 001-012001 al 001-014000

[Signature]
CANCELADO
Puno, de 24.03 del 2017

SUB TOTAL S/.	296,61
I.G.V. (18 %) S/.	53,39
TOTAL S/.	350,00

USUARIO



INSTITUTO DE DESARROLLO
EDUCACIÓN Y ASESORÍA LEGAL - PUNO
PUNO - PERÚ



Jr. Acora N° 222 Barrio Laykakota - Puno - Puno - Perú
Telf: (051) 366222 - 368174 Cabina: 352200 Cel: 951 300575
E-mail: publicidad@pachamamaradio.org
Web: www.pachamamaradio.org

RUC: 20405391156

FACTURA

001 - N° 013139

Puno, 29 de MARZO del 20 17

Señor (es): **GOBIERNO REGIONAL PUNO.**

Dirección: JIRON DEJUSTUA 356 - PUNO

R.U.C. **20406325815**

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PUNIT.	P.TOTAL
		SERVICIO DE DIFUSION SPOT PUBLICITARIO CONVOCATORIA		250,00
		A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR EL CONSEJO DE COORDINA-		
		CION REGIONAL 2017-2018.		
		FECHA: 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2017. 850 A.M.		
		HORA: 4:00 A.M. - 5:00 A.M. - 6:00 A.M. - 7:00 A.M. - 9:00 A.M.		
		10:00 A.M. - 2:00 P.M. - 5:00 P.M. - 6:30 P.M. - 8:00 P.M.		
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		La voz del sur andino		

Son: **DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 X-X-X-X-**

Nuevos Soles

Contrato N°

EDITORIAL "PACIFICO"
De: Ceferino Felipe Ramos Huanca RUC: 10012176754
Jr. Cajamarca 111 - F.Aut. 10-11-2015 - N° Aut. 0510974213
Del: 001-012001 al 001-014000

[Signature]
CANCELADO
Puno, de 29 03 del 2017

SUB TOTAL S/.	211,85
I.G.V. (18 %) S/.	38,14
TOTAL S/.	250,00

USUARIO



A.M. 640 Khz. F.M. 95.7 Mhz. www.radioondaazul.com

Jr. Conde de Lemos N° 212 - Telefax: 351562 - Apartado N° 210
PUNO - PUNO - PUNO

RUC. N° 20169022411

FACTURA

001 - N° 021319

Señor (es): GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Puno, 17 de MARZO del 2017
R.U.C. N° 20406325875 Dirección: Jr. DEUSTUA 356

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
		SERVICIO: DIFUSION DE SPOTS. MOTIVO CONVOCATORIA, ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCR. PERIODO: Del 18 al 20 DE MARZO DE 2018		200.00

SON: DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES.

RGB IMPRESIONES E.I.R.L.
RUC. 20542754479 Jr. Arequipa 532 Puno
N° Aut. 0539474213 Fl. 20/10/2016
Serie 001 del 021001 al 022000

[Handwritten Signature]
C.A. GUSTAVO V. PUBLICIDAD
17-03-17

SUB TOTAL	169.49
I.G.V. 18 %	30.51
TOTAL	200.00

USUARIO



A.M. 640 Khz. F.M. 95.7 Mhz. www.radioondaazul.com

Jr. Conde de Lemos N° 212 - Telefax: 351562 - Apartado N° 210
PUNO - PUNO - PUNO

RUC. N° 20169022411

FACTURA

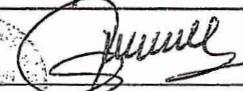
001 - N° 021321

Señor (es): GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Puno, 17 de MARZO del 2017
R.U.C. N° 20406325815 Dirección: Jr. DEUSTVA 356

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
		SERVICIO: DIFUSION DE SPOTS. MOTIVO: CONVOCATORIA, ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCR. PERIODO: DEL 21 al 24 de Marzo 2017.		300.00

SON: TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES.

 RGB IMPRESIONES E.I.R.L.
RUC. 20542754479 Jr. Arequipa 532 Puno
N° Aut. 0539474213 Fl. 20/10/2016
Serie 001 del 021001 al 022000


CANCELADO
Jefe de Ventas y Publicidad
17-03-17

SUB TOTAL	254.24
IGV 18 %	45.76
TOTAL	300.00

USUARIO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Reg. N°: 1250
Hora: 7:05
Firma: [Signature]

MEMORANDO N° 053 -2017-GR PUNO/ORAJ

PARA : Ing. DAVID JUAN ARTHURO VILLAVA VENTURA
GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO APROBADO

FECHA : PUNO, 14 MAR 2017

REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
14 MAR 2017
Folio: 01/01
Firma: [Signature]

Como podrá usted observar el Plan de Trabajo para la elección de representantes de la sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional - Periodo 2017-2018, ha sido aprobado mediante la visación de las autoridades competentes, conforme a lo coordinado previamente con el Especialista Simon Mamani Chañi de la Subgerencia de Planeamiento e Informática; por lo cual, deberá usted disponer su implementación.

Se adjunta 01 anillado.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Salvador Apaza Huanca
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

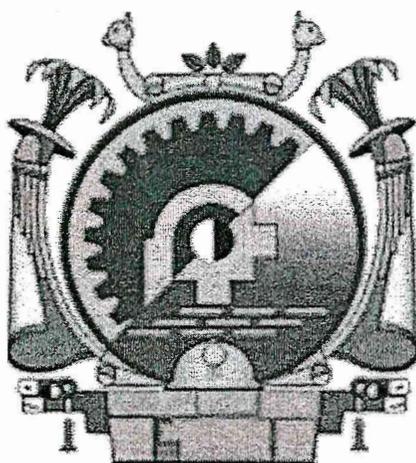
c.c: Archivo (2)
Reg. N° 502

Señor o Srta. Dimasio M.
Plan. acciones que conforman el
15-03-17
7

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ase a: S.G. Plann
para: [Signature]
Fecha: Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



PLAN DE TRABAJO

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD
CIVIL PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE
COORDINACION REGIONAL PERIODO 2017-2018**

Puno, febrero del 2017.

ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL PERIODO 2017-2018.

I. MARCO LEGAL.

- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

- Ordenanza Regional N° 014-2016-GR PUNO-CRP, que aprueba el Reglamento Para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO, que aprueba el Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno.



II. OBJETIVOS

- Establecer y organizar el proceso de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018.
- Dar cumplimiento al Reglamento de Elecciones, comprendidos en todas sus partes.
- Sensibilizar y fortalecer a la Sociedad Civil organizada a participar en los espacios de concertación y la gobernabilidad en el Gobierno Regional Puno.



III. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PERIODO 2017-2018.

La Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización, que garantice su desarrollo ordenado y progresivo.

El Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional Puno, instancia creada con la finalidad de regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil, quienes emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre los siguientes temas:

- El Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual.
- El Plan de Desarrollo Regional Concertado (evaluación)
- Otras que le encargue o solicite el Consejo Regional.



La elección y su participación de la Sociedad Civil, en los Gobiernos Regionales, está establecido, en la Ley 27902, en su Artículo 11°-A, inciso b), expresa de manera textual "los representantes de la Sociedad Civil son elegidos

democráticamente, por un periodo de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional.

PROCESO DE TRAMITE Y ELECCIONES.

Las elecciones comprende varias fases, las cuales deben ser cumplidas de acuerdo al Reglamento de Participación de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno; donde deben participar las organizaciones de carácter regional y con personería jurídica, para lo cual se ha establecido el cronograma correspondiente y queda de la siguiente manera:

El Plan de Trabajo, es un documento que permite conocer el procedimiento y el costo de esta actividad, es aprobado por el equipo de la Sub Gerencia de Planeamiento, con visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y se remita a la Gobernación Regional para su emisión del Decreto Regional, el mismo da lugar al inicio del proceso de elecciones.

El Gobernador Regional, visto el Plan de Trabajo aprobado realiza mediante el Decreto Regional la convocatoria para la inscripción de la Sociedad Civil y su elección para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018.

La difusión de convocatoria para la inscripción de las organizaciones de carácter regional, se realizará por los diferentes medios de comunicación social, tales como: página Web del Gobierno Regional Puno, vitrinas en el local institucional, radio emisoras de alcance regional, televisión, prensa escrita y los demás medios de difusión, a fin de hacer conocer sobre la participación de la población organizada.

- La solicitud de inscripción se presenta en Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno, con los requisitos establecidos en el Artículo 8° del Reglamento de participación.

- Las organizaciones de la sociedad civil se clasifican en los siguientes segmentos para su inscripción:

- Organizaciones de Productores Agropecuarios.
- Gremios Empresariales
- Gremios Laborales
- Gremios Profesionales
- Universidades e Instituciones de Educación Superior No Universitaria
- Comunidades Campesinas y Nativas
- Organizaciones de Mujeres
- Organizaciones de Jóvenes y
- Mesa de Concertación, Mancomunidades y la Iglesia

En la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, se realiza la calificación del expediente por el equipo técnico responsable para esta actividad; asimismo se publica la relación de aptos y observados, para que en el tiempo de dos días hábiles puedan ser subsanados las observaciones a los expedientes presentados por las organizaciones.

La publicación de inscritos aptos, se realizará en el portal electrónico del Gobierno Regional, en las vitrinas de publicidad de la institución y otros medios de acceso del público para el conocimiento de los interesados sobre el caso; asimismo se debe dar la apertura del Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil para el periodo 2017-2018.

- El Gobernador Regional de Puno, nombra mediante una Resolución Ejecutiva Regional al Comité Electoral, asumido por los representantes que dejan el cargo del Consejo de Coordinación Regional anterior, que consta de los siguientes cargos:



- Presidente
- Secretario y
- Vocal

Quienes son responsables de llevar el proceso y acto de las elecciones de la Sociedad Civil, donde los elegidos serán miembros ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018; y los resultados de las elecciones deben publicarse por los diferentes medios de prensa y portal electrónico de la institución, vitrinas y otros medios para el conocimiento de la población sobre los resultados de las elecciones y sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional y finalmente se debe presentar un informe al Gobernador Regional sobre los resultados de todo el proceso eleccionario.

El Gobernador Regional, debe reconocer y proclamar a los nuevos miembros del Consejo de Coordinación Regional, representantes de la Sociedad Civil para el periodo 2017-2018, mediante una Resolución Ejecutiva Regional, el mismo debe ser acreditado con un fotochek para cada miembro elegido; la entrega debe ser en un acto protocolar y en el Primer Taller de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, que el mismo dará realce al taller en mención.



IV. PRESUPUESTO.

El gasto a realizar en el proceso de renovación de los miembros representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, considera la suma de S/. 9,074.00, a fin de cumplir en el proceso democrático de elecciones y cumplimiento de normas.



REQUERIMIENTO PRESUPUESTO 2017
PROCESO DE RENOVACION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2017-2018

DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL PPTO (S/.)
				226
Alimentos y bebidas para el consumo humano				
Refrigerio día elecciones	Refrigerio	45	5	225
Combustibles y Lubricantes				72
Gasolina de 84 (distribucion documentos)	Galón	6	12	72
Papelaria en general y útiles				107
Papel Bond de 80 gr. T: A-4	Millar	1	34	34
Bolígrafo color azul y rojo	Unidad	10	3.00	30
Plumon marcador, colores variados, punta gruesa.	Unidad	4	3	12
Folder manila reforzado. T: A-4	Bolsa x 25 U.	1	9	9
Cinta maskin tape 2" x 55 yardas	Unidad	1	5	5
Mica p/anhilado transparente. T: A-4	Unidad	30	0.40	12
Contra Tapa de anillado	Unidad	12	0.40	5
Servicios de publicidad				8.460
Difusion por radio por 30" (6 pasadas x 14 días x 3 radios)	Difusión	252	25	6.300
Televisión x 30" (6 pasadas x 7 días)	Difusión	42	30	1.260
Difusion escrita por 1/8 de página	Publicación	1	900	900
Servicios diversos				210
Glaciografías	Unidad	1	150	150
Fotografía e impresiones de documentos	Hojas	600	0.10	60
TOTAL PRESUPUESTO S/.				9.074

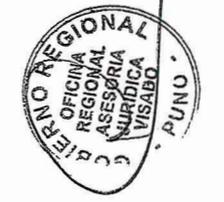


V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACION DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2017-2018

A N E X O N° 01

PUNO, FEBRERO 2017.

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	FEBRERO				MARZO				ABRIL							
			IV				I	II	III	IV	I	II	III	IV				
1	Elaboración del Plan de Trabajo 2017	20-28 febrero																
2	Decreto Regional de convocatoria para inscripción de la Sociedad Civil	03 marzo.																
3	Difusión de convocatoria para la inscripción Presentación de solicitud de inscripción y cumplimiento al Art. 8° del	06-20 marzo																
4	Reglamento.	08-22 marzo																
5	Calificación de expedientes de participantes	10-23 marzo																
6	Publicación de observados en su expediente	23 marzo.																
7	Absolución a observaciones de expedientes	24-27 marzo																
8	Apertura del Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil	24 marzo.																
9	Publicación de inscritos aptos	28 marzo.																
10	Conformación del Comité Electoral	28 marzo.																
11	Convocatoria y presentación de lista de candidatos	30-31 marzo																
12	Publicación de lista de candidatos	31 marzo, 03 abril																
13	Recepción de tachas e impugnaciones	04-05 abril																
14	Resolución a tachas e impugnaciones	06 de abril																
15	Publicación de lista de candidatos aptos	07-10 abril																
16	Elección de los representantes al CCR de la sociedad civil	12 abril.																
17	Publicación de resultados de elecciones	12 abril.																
18	Informe final para el Gobernador Regional sobre elecciones	14-abr																
19	Reconocimiento mediante RER a los miembros, periodo 2017-2018	28-abr																
20	Proclamación y acreditación de los miembros del CCR	I Taller de PP-2018																





Gobierno Regional Puno

"Año del Buen Servicio a la Ciudadanía"

C O N V O C A T O R I A

El Presidente del Consejo de Coordinación Regional de Puno (CCR), convoca a las organizaciones de competencia regional como: productores agropecuarios; gremios empresariales, laborales, colegios profesionales, universidades e instituciones de educación superior no universitaria, comunidades campesinas y nativas; organización de mujeres y jóvenes, mesa de concertación, la iglesia y otros; a inscribirse y participar de las elecciones de renovación de los representantes de la sociedad civil del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018, para tal efecto deben presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción.
- Copia del acta de acuerdo de socios para participar.
- Copia de la partida de Registro Público actualizada.
- Fotocopia del DNI del representante legal y/o acreditado.
- Copia de documentos que acrediten un mínimo de dos años de actividad institucional comprobada dentro de la región.

La presentación de expedientes de inscripción de participantes, se realizará por trámite documentario del Gobierno Regional de Puno, del 17 al 31 de marzo del 2017; mayor información en la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática y/o página Web del Gobierno Regional Puno.

Puno, marzo del 2017.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


DR. JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL